

**ACTA – Reunión con Municipalidad de Río Negro****TIPO DE ACTIVIDAD:** Reunión ordinaria presencial

Fecha; Hora 17-08-2023; 12:00 a 13:30 hrs.

Lugar: Oficina de la Municipalidad de Río Negro, ubicada en calle Vicuña Mackenna, comuna de Río Negro

**Participantes:**

<b>Nombre</b>		<b>Institución</b>	
1.	Pamela Pacheco	SECPLAN	<a href="mailto:pamelapacheco@rionegrochile.cl">pamelapacheco@rionegrochile.cl</a>
2.	Jairo Carrillanca	Dirección de Obras M. Río Negro	<a href="mailto:j.carrillanca@kukarquitectos.cl">j.carrillanca@kukarquitectos.cl</a>
3.	Rodrigo Triviño	Dirección de Obras M. Río Negro	<a href="mailto:trivinorodrigo39@gmail.com">trivinorodrigo39@gmail.com</a>
4.	Constanza Vargas	Fomento Productivo M. Río Negro	<a href="mailto:fomentoproductivo@rionegrochile.cl">fomentoproductivo@rionegrochile.cl</a>
5.	Ximena Tripayán	DIDECO M. Río Negro	<a href="mailto:vivenda@rionegrochile.cl">vivenda@rionegrochile.cl</a>
6.	Gonzalo Dobarte	Programa Turismo M. Río Negro	<a href="mailto:turismo@rionegrochile.cl">turismo@rionegrochile.cl</a>
7.	Erardo Barrientos	Organizaciones comunitarias M. Río Negro	<a href="mailto:ocomunitarias@rionegrochile.cl">ocomunitarias@rionegrochile.cl</a>
8.	Alejandra Echeverría	Medio Ambiente M. Río Negro	<a href="mailto:alejandraecheverria@rionegrochile.cl">alejandraecheverria@rionegrochile.cl</a>
9.	Catalina Rivera O.	SEREMI MA	crivera@mma.gob.cl
10.	Karin Toro T.	SEREMI MA	ktoro@mma.gob.cl
11.	Pamela Henríquez L.	SEREMI MA	phenriquez@mma.gob.cl
12.	Daniela Aravena S.	SEREMI MA	daravena@mma.gob.cl
Responsable Convocatoria y Registro		SEREMI MA	

Se da inicio a la reunión con una presentación de los asistentes. Posteriormente se indica que el objeto de la reunión es presentar a la Municipalidad los avances en relación a la elaboración del Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica de la Macrozona centro norte Los Lagos, al respecto de este plan presentan los siguientes antecedentes:

1. Antecedentes que declaran la zona saturada; se presenta el decreto de declaratoria de zona saturada y su delimitación ([https://planesynormas.mma.gob.cl/planes/expediente/index.php?id\\_expediente=938372](https://planesynormas.mma.gob.cl/planes/expediente/index.php?id_expediente=938372))
2. Se indican algunos de los impactos en la salud humana de la exposición al material particulado, el cual es identificado como el principal contaminante del aire en la zona sur del país y motivo por el cual se ha declarado la zona presentada como zona saturada, indicando que el objeto del plan es reducir estos niveles de modo de dar cumplimiento a la norma de material particulado MP 2,5.
3. Se indica que la elaboración del plan es de responsabilidad del Comité Operativo, que es coordinado por la SEREMI MA. Este comité se encuentra formado por representantes de los ministerios, servicios y demás organismos competentes para el estudio en relación a sus diversas competencias. Al respecto, se presenta oficio con los representantes designados por el Municipio de Río Negro para la conformación de este comité, en mayo del año 2021. Se indica a los funcionarios que si es que existen cambios en la designación de estas personas,

esto puede ser informado por correo electrónico u oficio con el objeto de convocar a las personas designadas y que desde el municipio se enteren de forma oportuna sobre los avances del instrumento.

4. Se indica que el plan aborda el problema de la contaminación atmosférica, cuya fuente es principalmente residencial, siendo la generación ineficiente de energía al interior de las viviendas el principal problema, lo que está asociado al uso ineficiente de la leña y a la falta de aislación térmica de las viviendas. Por tanto, las medidas están enfocadas en el sector residencial, con aplicación gradual, permanente y otras acotadas para un periodo específico; se proponen medidas también para reducir las emisiones del sector de transporte y también de las fuentes fijas, con restricciones a calderas y los Programas de Compensación de Emisiones.



5. Las medidas del sector residencial se enfocan en (1) vivienda, establecer un nuevo estándar térmico para la zona saturada, que permita que las nuevas construcciones sean más eficientes desde el punto de vista térmico; que las regularizaciones de las viviendas existentes deban cumplir también este estándar. En materia de los (2) artefactos, se propone implementar en la zona saturada un Programa de Recambio de Calefactores, que tiene como objeto incentivar el recambio de equipos que utilicen leña por otros que utilicen un combustible distinto y de mayor eficiencia; además, en materias del uso de los artefactos a leña se incluye regulación para el uso de estos. Sobre los (3) combustibles, se consideran medidas para la diversificación de la matriz energética y el fomento de la venta de leña seca dentro de la zona saturada. Transversalmente se encuentra eje de (4) educación, donde se considera un programa de educación y sensibilización a la comunidad, así como difusión permanente en los sectores que están sujetos a restricciones y/o regulaciones en el PDA.
6. Posteriormente, se presentan algunas de las medidas que considera el borrador del Anteproyecto, que se relacionan con el accionar del municipio y otros que son materia de interés para difusión hacia la comunidad.
7. Se indican los plazos en lo que se encuentra la elaboración del plan, actualmente en proceso de publicación del anteproyecto, el que se espera finalizar durante el mes de septiembre, para su publicación y consulta pública durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023.

8. Seguidamente se realiza una presentación sobre la Ley 21.455, Marco de Cambio Climático, que tiene como objeto hacer frente a los desafíos del cambio climático, alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de Gases de Efecto Invernadero y otros forzantes climático, y alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones para el año 2050. Se presentan los principios de la ley, su estructura, y se informa sobre el proceso reglamentario.
9. Se informa que la ley define los instrumentos de gestión de cambio climático a nivel nacional, regional y local y define a los responsables en su elaboración de acuerdo al siguiente cuadro:



10. Con respecto a los instrumentos de gestión de cambio climático a nivel regional se informa que la Región cuenta con su Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC Los Lagos), el que fue aprobado y publicado en el mes de mayo del año 2023. Además se indica, que la Ley Marco de Cambio Climático define la obligatoriedad en la elaboración de los Planes de Acción de Cambio Climático Comunales, que son de responsabilidad de las Municipalidades.
11. Sobre el PARCC Los Lagos, se presenta cómo se elaboró este instrumento; los antecedentes que se levantaron durante su desarrollo; la elaboración de las proyecciones regionales climáticas realizadas utilizando la herramienta del MMA Atlas de Riesgos Climáticos; la caracterización de la vulnerabilidad y riesgo al cambio climático de la Región; la visión del plan elaborada de forma participativa; y las 6 líneas de acción, con sus 19 medidas y 105 actividades.



**Acuerdos:**

1. La SEREMI MA se compromete a remitir acta de la reunión, las dos presentaciones realizadas y el borrador del anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona centro norte Los Lagos.
2. La SEREMI MA indica que se encuentra a disposición del Municipio de Río Negro para realizar una jornada de difusión del plan en materia de calidad del aire, con el objeto de informar a la comunidad sobre este proceso, lo que se vendrá próximamente con la consulta ciudadana del instrumento y su posterior aplicación dentro de la comuna de Río Negro.
3. La Municipalidad de Río Negro acuerda definir una fecha para realizar una jornada con los vecinos e informar sobre el plan.

Se adjunta fotografía de registro de la actividad:

